Fecha:	**09 de Octubre de 2026**	**Hora: 20:45**
Asunto:	**DECISIÓN 04**	**Doc. Nº: 13**

De:	Comisarios Deportivos
Para:	Todos los interesados

Los Comisarios deportivos, tras haber recibido un informe verbal por parte de Dirección de Carrera (Director Adjunto), donde se nos informa que al final del tramo TR04-Galdar, existe un semáforo regulador, debido a unas obras, y nos informa que la llegada de dicho tramo se adelanta al punto TR04-0,297 Km y que por tanto se deberían anular los tres últimos puntos secretos de este tramo TR04.

Estos puntos secretos a anular serían :

- TR04-21,200 km Coordenadas: 28.116873 -15.64563
- TR04-22,204 Km Coordenadas: 28.116595 -15.652487
- TR04-23,198 km Coordenadas: 28.1122 -15.66009

Decisión: ANULAR los Puntos de Control mencionados anteriormente.

Razón: Tras analizar la información y comprobarla. Se decide anular estos très últimos puntos de control del tramo TR04-Galdar, ya que quedarián fuera del TR04-Galdar.

Las decisiones de los Comisarios Deportivos se toman de forma independiente a la RFEDA y se basan exclusivamente en la normativa aplicable, los criterios establecidos y las pruebas presentadas.

Se recuerda a los Concursantes que tienen derecho a apelar ciertas decisiones de los Comisarios Deportivos según el Artículo 15 del Código Deportivo Internacional, dentro de los plazos de tiempo aplicables.

D. Antonio J. González Rodríguez	D. Pedro Díaz Toledo	D. Norberto Manzano Pérez
Presidente CC.DD	Comisario Deportivo	Comisario Deportivo